

UCC/MLMJ/AD/20/2021

ADJUDICACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE UNA ESCULTURA DEDICADA A PEDRO MORENO"

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, 3, 10, 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 2 numeral 1 fracción XXI, 27 numeral 1, 34, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y

CONSIDERANDO

I.- La Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la fracción II del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveduría y/o Unidad Centralizada de Compras, es la responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Con fecha 13 trece del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante acto de junta de aclaraciones, se declaró desierta la Licitación Pública identificada bajo número LPM/C/02/2021, Adquisición de una Escultura Dedicada a Pedro Moreno para enaltecer las virtudes del Héroe Insurgente simbolizando el pasado histórico Lagunense.

V.- De conformidad con el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras, que cita....."Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o

Página 1 de 5

bien optar por la adjudicación directa"..... Por lo que en ese orden de ideas el Comité ordenó al ente público por medio de la Unidad Centralizada de Compras optara por la adjudicación directa, tomando en cuenta las condiciones del mercado las cuales deberán ser convenientes y aceptables para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

VI. - Para el inicio del procedimiento de licitación se contó con una cotización para la Adquisición de una Escultura Dedicada a Pedro Moreno para enaltecer las virtudes del Héroe Insurgente simbolizando el pasado histórico Laguense, siendo este el proveedor persona física **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** también conocido públicamente como **N3-ELIMINADO 1**

VII.- En virtud de lo anterior y al tener conocimiento sobre un único posible oferente en realizar el servicio requerido para la Adquisición de una Escultura Dedicada a Pedro Moreno para enaltecer las virtudes del Héroe Insurgente simbolizando el pasado histórico Laguense, por lo que el área requirente Director de Cultura en conjunto con el Director de Adquisiciones y Proveduría y titular de la Unidad Centralizada de Compras, consideran conveniente adjudicarle a la persona física **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 1** también conocido públicamente como **N6-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** resultar su propuesta conveniente y solvente para este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/20/2021
"ADQUISICIÓN DE UNA ESCULTURA DEDICADA A PEDRO MORENO"

PRIMERO.- Con fundamento en el numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la propuesta presentada por el área requirente se considera conveniente, solvente y aceptable para este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se acuerda adjudicarle al proveedor persona física **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** también conocido públicamente como **N8-ELIMINADO 1** por un monto de \$2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., la Adquisición de una Escultura Dedicada a Pedro Moreno para enaltecer las virtudes del Héroe Insurgente simbolizando el pasado histórico Laguense. El proveedor adjudicado acepta someterse a las bases de la licitación pública LPM/C/02/2021, adjuntando al presente el anexo técnico de las bases como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Ríndase informe al Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO.- Realícense las gestiones administrativas correspondientes para la publicación de la Sesión que corresponde a esta solicitud en la Web del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Así lo resolvió el Director de Cultura conjuntamente con el Director de Adquisiciones y proveeduría, leído el presente acuerdo de adjudicación y enterados de su contenido y alcance legal, firman para su constancia y validez; a los 13 trece días del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Por la Unidad Centralizada de Compras

Por el Área Usuaria o Requiriente

C. Juan Manuel Luna Veloz
Adquisiciones y Proveeduría

C. Hugo Acosta Martín Del Campo
Dirección de Cultura



**PROVEEDURIA
Y ADQUISICIONES**



**DIRECCIÓN DE
CULTURA**

AV. ANTONIO GUERRA 1001, 30121
CIUDAD DE LOS HEROS, LAGOS DE MORENO,
ESTADO DE MORELOS



Anexo 1
Especificaciones Técnicas
LPM/C/02/2021

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto para la adquisición de una escultura de 5 cinco metros de altura, dedicada a "PEDRO MORENO" que enaltezca las virtudes del héroe insurgente, que simbolice el pasado histórico Laguense y que sea elaborada por un escultor nacido en Lagos de Moreno, Jalisco corresponden y cumplen con las especificaciones proporcionadas en el presente anexo:

1.- MEDIDAS – TAMAÑO

Las reproducciones deberán cotizarse de acuerdo a la medida aprobada en la sesión de ayuntamiento, a partir de ésta, se deberá calcular la relación volumétrica pertinente, (descripción de los volúmenes).

El monumento que representa al Héroe de la Patria Pedro Moreno, deberá ser elaborado con una medida de 5.00 metros de altura y con un terminado de pátina de óxido con toques bronceados, los elementos de composición estética del monumento estarán divididos en dos partes: la "BASE ESCULTÓRICA" que contiene en el volumen de sus caras, por medio de relieves y fechas, la historia de Lagos y la "ESCULTURA ECUESTRE" de Don Pedro Moreno.

LA BASE ESCULTÓRICA

Deberá constar de las siguientes caras:

A).- Pechichitan, nuestra tierra, representa a nuestros orígenes, formas primitivas, restos de fósiles, inicio de la vida en tierra Chichimeca, Pechichitan, nuestra tierra, simbolizada por la naturaleza, nuestra madre tierra Chichimeca, tierra semiárida, flaca, fertilizada por la huella y la presencia del trabajo del hombre.

B).- Santa María de los Lagos, Representa el inicio de la Villa, simbolizado por medio de manos que dejan testimonio vital y pies que hacen camino... Santa María de los Lagos, como menciona el acta de fundación: "... en postrero día del mes de marzo de mil e quinientos sesenta y tres..." se fundó los cimientos de un ideal y de un sueño.

C).- El Escudo de la Villa y el primer Ayuntamiento, una gran piedra simboliza la materialización del sueño del fundador Hernando de Martel, como menciona el acta de fundación, con el escudo de la Villa y el primer Ayuntamiento: Pedro Granizo, Juan de Torres Valdés, Alfonso Macías Valadez, Pedro Hernández Chacón y Antonio Fallero.



LAGOS DE MORENO
M. A. FUNDADO EN 1829

D).- El Mestizaje de nuestro origen Mexicano, unión de piedras que representan en su base con petroglifos cuachichiles, la unión de pensamientos, el mestizaje de nuestro origen mexicano, la llegada de la evangelización con Fray Bernardo Cossin, evangelizador de los llanos chichimecas, el recuerdo de Don Hernando de Pedroza, primer cura 1585, las primera piedra de la Parroquia de la Asunción 1741, y la llegada de San Hermión en 1791.

E).- LAGOS DE MORENO, representa el reconocimiento como Ciudad a Lagos de Moreno el 11 de abril de 1829 y la aportación a México de la grandeza Laguense: LIBERTAD, Francisco Primo de verdad y Ramos, INDEPENDENCIA Pedro Moreno, REVOLUCION Mariano Azuela, se integran manos que acarician y modelan, trabajan dejando huella del siglo de las luces, construyendo LA ATENAS DE JALISCO (Agustín Yáñez).

F).- LA ATENAS DE JALISCO Representa un reconocimiento a la "Atenas de Jalisco" con los nombres de algunos de los muchos hombres y mujeres ilustres que le han dado este merecido título: José Diego Cervantes, Rafael Castro, Rita Pérez de Moreno, José Rosas Moreno, Miguel Leandro Guerra, Francisco González León, Apolonio Moreno, Hermión Larios, Antonio Gómez Anda, Salvador Azuela Rivera, Carlos González Peña, Alfonso de Alba...

G).- LAGOS DE MORENO, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 2010, PUEBLO MAGICO 2012, Representan estas piedras los más de cuatro siglos y medio de vida y de historia de nuestra tierra y el testimonio del pensamiento, el espíritu y la riqueza de sus hombres y mujeres unida con la sangre valiosa de sus héroes vertida en sus fértiles surcos. La "ESCULTURA ECUESTRE" Pedro Moreno a Caballo A la memoria del Héroe de la Patria Pedro Moreno, montado y con espada en mano representando aquellas palabras de Agustín Rivera: "... Por qué todos nacimos entre las sombras de una augusta noche, entre las rocas del Venadito, todos somos hijos de aquel que con su espada, más hermosa que la de Eneas, de la que dice Virgilio que brillaba como las estrellas del cielo, pues la de nuestro Héroe resplandecía con los nombres de Libertad e Independencia, con su espada nos enseñó el camino de la independencia, la ilustración y los Derechos del Hombre...."

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno, Jalisco

Por la Unidad Centralizada de Compras

Por el Área Usuaría o Requiriente

C. Juan Manuel Luna Veloz
Adquisiciones y Proveeduría

C. Hugo Acosta Martín Del Campo
Dirección de Cultura



DIRECCIÓN DE CULTURA

AV. REVOLUCIÓN 1111 - 1121 - 1123
LAGOS DE MORENO, JALISCO

9 PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 121 22 / 474 74 121 20 / 474 74 121 21
J. JÁREZ 680, FRANCISCO GONZÁLEZ VILLALBA
ZONA CENTRO, CP. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.idm.gob.mx

PROVEEDURIA
ADQUISICIONES



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."